

Santiago de Guayaquil, jueves 8 de marzo del 2018

Señor

RICARDO JAVIER LINCE SALCEDO

Ciudad.-

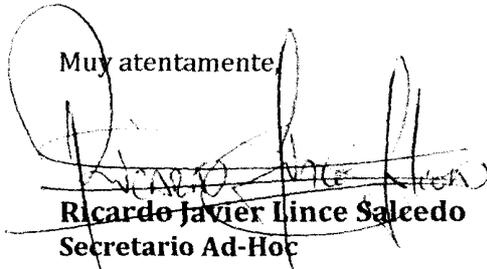
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUACOMBUSTIBLES S.A.** celebrada el día de hoy, jueves 8 de marzo de 2018, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

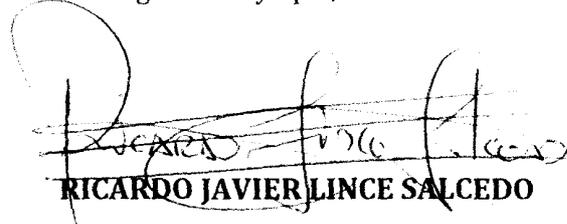
ECUACOMBUSTIBLES S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Roger Arosemena Benítez, el día 22 de enero del 2008 misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 15 de febrero del 2008.

Muy atentamente,


Ricardo Javier Lince Salcedo
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ECUACOMBUSTIBLES S.A. para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 0912853736, mi lugar de residencia es en la ciudad de Guayaquil.

Santiago de Guayaquil, 8 de marzo de 2018


RICARDO JAVIER LINCE SALCEDO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.207
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUACOMBUSTIBLES S.A.**, a favor de **RICARDO JAVIER LINCE SALCEDO**, de fojas **19.658 a 19.660**, Registro de Nombramientos número **5.559**.

ORDEN: 20207



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUA. AQUIL

23 MAY 1988

RECIBIDO

Hora: 12:00 P.M. Firma: J. M.